



GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO



"2019, AÑO POR LA ERRADICACIÓN DE LA VIOLENCIA CONTRA LA MUJER"

San Raymundo Jalpan, Oax., 29 de Enero de 2019

**LIC. JORGE ABRAHAM GONZÁLES ILLESCAS**  
**SECRETARIO DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
**DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.**  
**P R E S E N T E.**

Las que suscriben, **ELIM ANTONIO AQUINO** y **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria Mujeres Independientes, remitimos a usted, la proposición con **PUNTO DE ACUERDO** por el que el Congreso del Estado lamenta la falta de peritos médicos y en psicología en la Fiscalía General del Estado, ya que afecta la debida integración de la carpeta de investigación en delitos por violencia de género y de violencia familiar, lo que trasciende al resultado de las sentencias; y se exhorta al Fiscal General del Estado y al Director de Servicios Periciales de esa Fiscalía a contratar personal especializado en medicina y psicología.

Lo anterior, para que sea incluido en el orden del día de la sesión ordinaria del Pleno Legislativo a celebrarse el miércoles 30 de enero del año en curso.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**Atentamente**

**Fracción Parlamentaria**  
**"Mujeres Independientes"**

*[Firma manuscrita]*  
Dip. **Elim Antonio Aquino**

RECIBIDO  
11:54 hrs  
29 ENE 2019  
con Anexo  
SECRETARÍA DE SERVICIOS  
PARLAMENTARIOS

CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
PODER LEGISLATIVO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
EXCIVIL LEGISLATURA  
**RECIBIDO**  
29 ENE. 2019  
DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

12:14 HRS



**DIPUTADO CESAR ENRIQUE MORALES NIÑO  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA LXIV LEGISLATURA DEL  
HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

Las que suscriben, **ELIM ANTONIO AQUINO** y **ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO**, diputadas integrantes de la Fracción Parlamentaria Mujeres Independientes en la LXIV Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca, con fundamento en los artículos 50, fracción I, de la Constitución Política del Estado de Oaxaca, 30, fracción I, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo y 54, fracción I, del Reglamento Interior del Congreso del Estado, someten a consideración de esta Honorable Asamblea una proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE EL CONGRESO DEL ESTADO LAMENTA LA FALTA DE PERITOS MÉDICOS Y EN PSICOLOGÍA EN LA FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO, YA QUE AFECTA LA DEBIDA INTEGRACIÓN DE LA CARPETA DE INVESTIGACIÓN EN DELITOS POR VIOLENCIA DE GÉNERO Y DE VIOLENCIA FAMILIAR, LO QUE TRASCIENDE AL RESULTADO DE LAS SENTENCIAS; Y SE EXHORTA AL FISCAL GENERAL DEL ESTADO Y AL DIRECTOR DE SERVICIOS PERICIALES DE ESA FISCALÍA A CONTRATAR PERSONAL ESPECIALIZADO EN MEDICINA Y PSICOLOGÍA**, lo anterior al tenor de las siguientes:

#### **CONSIDERACIONES.**

El apartado A, fracción I y V, del artículo 20 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece que el proceso penal tiene por objeto el esclarecimiento de los hechos, proteger al inocente, procurar que el culpable no quede impune y que los daños causados por el delito se reparen, por lo que la carga de la prueba para demostrar la culpabilidad corresponde a la parte acusadora, en este caso la Fiscalía General del Estado, a través del Ministerio Público.

Diversos abogados litigantes no han expuesto que en la Fiscalía General del Estado han observado la carencia de peritos médicos y peritos en psicología, durante la investigación, lo que pone en riesgo que los daños causados no se reparen y que el culpable quede impune en delitos que afectan de manera sensible a toda la sociedad como son los de violencia familiar o violencia de género.



Si bien existe una fiscalía especializada para la atención a delitos contra la mujer por razón de género, lo que resulta acertado en un contexto en donde la transversalidad de los derechos humanos y la defensa de género ha tomado prioridad en México, sin embargo, para poder llevar a cabo esta política pública y cumplimiento a la legislación y tratados internacionales de los que México es Parte, no basta con aprobar leyes o modificarlas para dicho propósito, o bien crear programas o protocolos, sino que es necesario que de forma operativa se doten a las entidades o instituciones públicas relacionadas con la investigación de los delitos y apoyo a las víctimas, de recursos materiales, financieros y humanos para poder dar cumplimiento a tales obligaciones. Tal es el caso de la necesidad de dotar a la Fiscalía General del recurso humano que pueda desempeñar la función pericial en estas ramas como lo son la medicina y psicología.

El perito es un experto que auxilia con sus conocimiento al Ministerio Público durante la investigación y orienta al Juez en el dictado de la sentencia en cualquier asunto de carácter penal, familiar, civil o mercantil; sin embargo en el contexto del procedimiento acusatorio adversarial el papel del perito es sumamente relevante acorde a lo previsto por los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 127 y 272 del Código Nacional de Procedimientos Penales vigente en México, ya que la prueba pericial es trascendental para el resultado de la investigación y el dictado de la sentencia. Y esto cobra aún más relevancia cuando se trata de delitos que afectan sectores vulnerables como es el caso de las mujeres y menores.

Actualmente según un sondeo a diversos abogados defensores de víctimas que concurren a la Fiscalía General del Estado, y particularmente en la Fiscalía Especializada en delitos contra la mujer, han observado que en tratándose de delitos relacionados con la violencia contra las mujeres y de menores la fiscalía está siendo superada por la demanda de querellas y denuncias presentadas.

Conforme a cifras oficiales publicadas en la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción de Seguridad Pública (por sus siglas ENVIPE) del 2018, publicada por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (por sus siglas INEGI) se observa que la tasa de delitos cometidos en el Estado de Oaxaca (por cada cien mil habitantes), en los que la víctima fue una mujer, es de 15,207; en tanto que a nivel



nacional esta tasa es de 28,280, lo que refleja que, aunque en Oaxaca se tiene una tasa menor a la nacional, ello no priva que deje de prestarse atención a los delitos cometidos contra mujeres, sino que por el contrario debe trabajarse para reducir esa tasa e inhibir su aumento.

Para que esto suceda, es de vital importancia dotar a quien se encarga de la investigación y persecución de estos delitos, como es la Fiscalía Especializada en materia de delitos contra la mujer, de los recursos humanos suficientes para cumplir con esta obligación.

Debe mencionarse también, que en muchos casos, la omisión y tardanza en obtener respuesta por parte de las instituciones gubernamentales genera la desconfianza en las mismas y da origen a la omisión de la denuncia, lo que incrementa los índices delictivos, esto a nivel estadístico da origen a la cifra negra, la cual en el año 2018 en el Estado de Oaxaca tiene conforme a la encuesta oficial mencionada un 91.3%, también menor al porcentaje nacional que es de un 93.2%; no obstante, es un porcentaje sumamente alto, lo que refleja en forma directa la desconfianza en sus autoridades.

Esta desconfianza, es mostrada en cifras en la mencionada encuesta ENVIPE, en la cual se reporta para el Estado de Oaxaca como razones para la NO denuncia la pérdida de tiempo en un 28.9% y un 14.5 % la desconfianza en la autoridad, esto sin mencionar los trámites largos y difíciles y la actitud hostil a los que también refiere esta encuesta como razones atribuibles a la autoridad.

En forma específica, la encuesta ENVIPE reflejó para el año 2018, un porcentaje de un 55.9% a nivel nacional, como porcentaje en el cual en las averiguaciones previas o carpetas de investigación no pasó nada.

Dichas cifras son totalmente reveladoras y van de la mano con el problema que se expone, dado que si no cuentan con recursos humanos como es el caso de los peritos médicos y en psicología las averiguaciones o carpetas de investigación tendrán un resultado deficiente, lo que repercutirá en la sentencia y por supuesto en el derecho de la víctima para acceder a la justicia completa, imparcial y pronta, al margen de que habrán de considerar que acudir a la fiscalía General será pérdida de tiempo y no pasará nada.



Por lo expuesto, sometemos a la consideración de esta Soberanía el siguiente

**PUNTO DE ACUERDO.**

**Primero.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca lamenta que en la Fiscalía General del Estado y particularmente en la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la mujer por Razón de Género se carezca del personal suficiente en materia de peritos en medicina y psicología.

**Segundo.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta al Fiscal General del Estado de Oaxaca para que dote de más recursos humanos en materia pericial de las ramas de medicina y psicología la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la mujer por Razón de Género para una completa y ágil investigación de los delitos en materia de violencia familiar y contra la mujer por razón de género.

**Tercero.** La Sexagésima Cuarta Legislatura del Congreso del Estado de Oaxaca exhorta a la Fiscalía Especializada para la Atención a Delitos Contra la mujer por Razón de Género y al Director de Servicios Periciales de la Fiscalía General del Estado para que en la integración de la carpeta de investigación se le garantice a la víctima del delito el acceso a peritos médicos y en psicología, con el propósito de lograr la reparación integral del daño y una sentencia favorable.

Dado en la sede del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca el 30 de enero de 2019.



EL CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ELIM ANTONIO AQUINO

*[Handwritten signature of Dip. Elim Antonio Aquino]*

**Atentamente**  
**Fracción Parlamentaria**  
**"Mujeres Independientes"**

*[Handwritten signature of Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado]*

**Dip. Aleida Tonelly Serrano Rosado**  
ESTADO DE OAXACA  
LXIV LEGISLATURA  
DIP. ALEIDA TONELLY SERRANO ROSADO  
DISTRITO XIII  
SALINA CRUZ

